



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 08/08/2017 Página: 1 de 2
FORMATO	CIRCULAR	



CSED cir 0323

Valledupar, octubre 19 de 2022

Para: Directores de Núcleo Educativo, Coordinadores de Unidades Educativas Municipales, Rectores y Directores Rurales, de los Establecimientos Educativos Oficiales

De: Pamela María García Mendoza, Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Asunto: **Orientaciones sobre Audiencias Públicas para la Rendición de Cuentas 2022**

Cordial saludo:

En virtud a los lineamientos establecidos el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, en los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con lo estipulado en el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación N° 1075 de 2015 en especial el Artículo 2.3.1.6.3.19 y demás normas vigentes, que instituyen la obligatoriedad de la entidad territorial certificada en hacer seguimiento, ejercer control y asesorar a los Rectores y Directores Rurales asignados a los Establecimientos Educativos Oficiales; con el propósito de garantizar la realización oportuna de la rendición de cuenta, a través del mecanismo de audiencia pública a la comunidad educativa, bajo los principios constitucionales de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Por lo tanto, consideramos pertinente precisar los temas de carácter obligatorio en las rendiciones de cuentas indicando: 1. Qué se logró; 2. Cómo se logró. 3. Qué se gastó; 4. Cómo se gastó; 5. Qué se proyecta a futuro en el establecimiento educativo; así mismo, apropiarse de lo siguiente:

- 1. Avances de los componentes del PEI:** De acuerdo a los indicadores de las Gestiones Directiva, Administrativa y Financiera, Académica y de la Comunidad.
- 2. Avance del plan de mejoramiento institucional:** De acuerdo a los resultados de la autoevaluación institucional generado por lo expuesto en el numeral 1.
- 3. Avance de los programas y proyectos:** Describir el estado de avance e impacto de los planes, proyectos y programas ejecutados por el Establecimiento Educativo en el cumplimiento de los derechos a la educación de los estudiantes.

Gobernación del Cesar | Lo hacemos MEJOR | Secretaría de Educación Departamental
Carrera 14 N° 13B Bis-80 Esquina Edificio Carlos Lleras Restrepo Valledupar Cesar Colombia
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 018000954099 Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co. Sitio web: educacion.cesar.gov.co recursohumano.educacion@cesar.gov.co



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LO-HACEMOS-MEJOR.GOV.CO

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 08/08/2017 Página: 2 de 2
FORMATO	CIRCULAR	



CSED cir 0323

Valledupar, octubre 19 de 2022

4. **Obstáculos y limitaciones:** Describir los obstáculos y limitaciones que impiden el cumplimiento de los derechos a la educación de los estudiantes.
5. **Convivencia escolar:** Balance de las situaciones que afectaron la convivencia escolar. Acciones desarrolladas para la prevención y mitigación de la violencia escolar y otras circunstancias que afectan la convivencia escolar.
6. **Informe de ejecución de los recursos financieros:** Ingresos a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) (Gastos e inversiones).
Estados financieros.
Utilización de los recursos para garantizar el cumplimiento de los derechos a la educación de los estudiantes.

En las audiencias públicas para la Rendición de Cuentas de los Establecimientos Educativos, la Secretaría de Educación realizará acompañamiento y seguimiento, por lo tanto, es de carácter obligatorio oficiar al Área de Inspección, Vigilancia y Control la fecha programada de ejecución del proceso a más tardar con un (1) mes de anterioridad al correo inspeccionyvigilancia@educacioncesar.gov.co.

Por lo anterior, es de vital importancia que al finalizar la audiencia pública el Rector y/o Director Rural remita el mismo informe a esta Sectorial, con carácter obligatorio al correo institucional mencionado a más tardar el 17 de marzo de 2023, para lo cual estaremos haciendo seguimiento al reporte oportuno, toda vez, que en vigencias pasadas algunos Directivos han hecho caso omiso a este requerimiento y de incurrir en esta falta, adelantaremos acciones de tipo administrativo.


Atentamente,




PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Elaboró: Noris Carolina Wilches Vega, Técnica Operativa, Área de Inspección y Vigilancia, SED 

Revisó: Beatriz Helena Jácome Navarro, Profesional Universitario, Área de Inspección y Vigilancia, SED 

Sergio Andrés De Armas Pertuz, Profesional Universitario, Área de Inspección y Vigilancia, SED 

Aprobó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado de la Oficina Jurídica, SED 

Nombre Carpeta Archivo: Circulares 2022

Gobernación del Cesar | Lo hacemos MEJOR | Secretaría de Educación Departamental
Carrera 14 N° 13B Bis-80 Esquina Edificio Carlos Lleras Restrepo Valledupar Cesar Colombia
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 018000954099 Código Postal: 200001 - NTT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co. Sitio web: educacion.cesar.gov.co recursohumano.educacion@cesar.gov.co